

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2018
SDM-SC- 216241/2018

Señor (a):
JEAN JAIRO GOMEZ MARTINEZ
CARRERA 93 No. 130 C-30
TELEFONO: 3045283694
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 321449 /2018

En atención al escrito de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el historial de órdenes de comparendo en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), se puede observar que lo solicitado es competencia de la Secretaría de Movilidad del Meta como a continuación se ilustra:

AC16	14012005	47400	04172005	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL META	LEONARDO FALCÓN	Pendencia de copia	765,000	1	9.760	772,000
									Total a Pagar	772,000

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

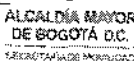
"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: KAREN GARCIA

Copia: Secretaría de Movilidad del Meta
CALLE 7 No. 45-185 LOCAL 103
VILLAVICENCIO/META





Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL META
CALLE 7 No. 45-185 LOCAL 125
VILLAVICENCIO/ META

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 321449/2018

Señores Secretaria Movilidad del Meta:

De manera atenta, remito en dos (02) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el señor **JEAN JAIRO GOMEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.604.414**, por ser tema de su competencia:

0254	1407-2005	173%	0407-2006	BO-2006-01 Mesa (Unid) Fiscal	11.000.000.000.000	Presupuesto de 2006	ML	780.000	g	8.000	772.000
										Total Pasa	772.000

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

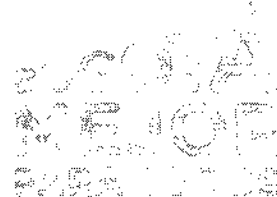
Proyectó: ABG. KAREN GARCIA.

ANEXO: SDM:321449/2018

Copia: JEAN JAIRO GOMEZ MARTINEZ

CARRERA 93 No. 130 C-50

TELEFONO: 3045286694



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4411

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-321449/ JEAN JAIRO GOMEZ MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-216241 d el 11 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-321449.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)